



Universidad
de Navarra

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Working Paper nº 04/14

El liberalismo económico en el nuevo orden social

Ignacio Ferrero
University of Navarra

El liberalismo económico en el nuevo orden social

Ignacio Ferrero
September 2014

ABSTRACT

In the last decades globalization and the knowledge economy have caused socioeconomic and cultural changes, which have given rise to a new way of understanding politics. This way claims for different solutions to face the traditional conflict between State-individual, or planned economy-market economy. The route to go ahead is not a mid-road between socialism or capitalism, but to explore a new way where social agents could be complemented, and the civil society may have a prevailing role. The exam of the principal thesis of genuine liberalism, and its corollaries in economic policy recommendations, show how the liberal doctrine does not drive to that supposed incompatibilities.

Ignacio Ferrero
Universidad de Navarra
jiferrero@unav.es

El liberalismo económico en el nuevo orden social

Ignacio Ferrero
University of Navarra

Resumen

Los cambios culturales y socioeconómicos que se han gestado en las últimas décadas, fruto de la globalización y de la economía del conocimiento, han configurado un nuevo modo de comprender la actividad política, que reclama soluciones distintas al tradicional conflicto Estado-individuo, o economía planificada-economía de mercado. El camino a recorrer no consiste en una vía intermedia entre el socialismo y el capitalismo, sino en explorar una senda en la que se integren los agentes sociales de modo complementario, y en la que adquiera un papel preponderante la sociedad civil. La revisión de las tesis principales del genuino liberalismo, y sus corolarios en las recomendaciones de política económica, muestran cómo la doctrina liberal no conduce a esas pretendidas incompatibilidades.

Palabras clave: *Política económica, Liberalismo, Estado, Mercado, Estado de Bienestar, Tercera vía, Política monetaria, Política fiscal, Comercio internacional, Laissez-faire, Libertad individual, Regla monetaria, Seguridad Social.*

Abstract

In the last decades globalization and the knowledge economy have caused socioeconomic and cultural changes, which have given rise to a new way of understanding politics. This way claims for different solutions to face the traditional conflict between State-individual, or planned economy-market economy. The route to go ahead is not a mid-road between socialism or capitalism, but to explore a new way where social agents could be complemented, and the civil society may have a prevailing role. The exam of the principal thesis of genuine liberalism, and its corollaries in economic policy recommendations, show how the liberal doctrine does not drive to that supposed incompatibilities.

Keywords: *Economic Policy, Liberalism, State, Market, Welfare State, The Third Way, Monetary Policy, Fiscal Policy, International Trade, Laissez-faire, Individual Freedom, Monetary Rule, Social Security.*

I. Introducción

La llegada del tercer milenio ha venido acompañada de un cambio económico, social y cultural que se ha ido gestando en las últimas décadas del reciente siglo XX, y que va a configurar un nuevo modo de comprender la actividad política.

Los factores que han ido dando cuerpo a este cambio son abundantes y proceden de ámbitos muy diversos. Junto a una renovación de los procesos productivos y a una profunda modificación de las pautas de consumo, que ha provocado una variación en las actitudes y las expectativas de los agentes económicos, la sociedad se ha visto transformada por una radical internacionalización, fruto de una creciente globalización y de la aparición de la economía del conocimiento.

Esta interconexión mundial responde a un salto histórico, ya que sólo a partir de la década de los noventa se puede hablar realmente de una economía global, “con capacidad de funcionar como una unidad en tiempo real a escala planetaria”¹. El extraordinario desarrollo de las tecnologías de la comunicación ha posibilitado la creación de canales que vinculan los espacios económicos locales en un gran espacio global, desvinculando las ligaduras territoriales ².

Estas novedosas circunstancias en el panorama de nuestra vida social tienen como contrapartida, en el ámbito político, inéditos modos de responder a los retos de esta revolución. La nueva comprensión de la esfera pública y sus agentes principales se caracteriza por desplazar el histórico debate acerca del conflicto entre el sector público y el sector privado, o entre el Estado y el individuo, o si se quiere entre la economía planificada y la economía de mercado, hacia un orden social cuya piedra sillar es la comunidad, el individuo considerado como ser comunitario, o persona socioeconómica. El ciudadano deja de verse como un miembro *incluido* en un Estado concebido como totalidad, para pasar a considerarse parte de una *relación asociativa* que da lugar al Estado entendido como una gran institución de servicio a toda la comunidad política.

La nueva percepción de la esfera social deja de lado el *enfoque de conflicto* para introducirse en el *ámbito de la colaboración*, es decir, cifra los términos del debate en clave de complementariedad e interdependencia, porque el Estado necesita de la economía de mercado y viceversa, y ni uno ni otro se pueden sustituir. Cada uno tiene un papel y una responsabilidad en el concierto social³.

Pero para definir los límites y papeles de los agentes sociales en esta original visión de la configuración social y política, es preciso volver una vez más sobre los principios de organización que han dominado el escenario político a lo largo de la mayor parte del siglo XX en los países que verdaderamente han tenido un notable avance económico. Tener como punto de partida y de referencia los criterios políticos que han marcado el desarrollo de la economía de mercado y de las sociedades occidentales será de gran utilidad para afrontar los retos que plantea el nuevo orden social.

Es verdad que el camino a recorrer no pasa por encontrar una vía intermedia entre el socialismo y el capitalismo, elaborada con retales de estos sistemas, sino iniciar una senda inexplorada, una “nueva forma de comprender la actividad política en el tiempo de cambio cultural, económico y social del tránsito de milenio”⁴, en la que se integren todos los agentes sociales en relaciones de complementariedad, y en la que adquiera un papel preponderante la sociedad civil, la ciudadanía.

Pero esta loable pretensión, en mi opinión, no exige la descalificación de la economía de mercado como esquema configurador del orden social, por lo menos, como es entendida por el auténtico liberalismo, y no por las modificaciones al uso que se han hecho de la corriente liberal. La economía de mercado, resultante del genuino liberalismo, no

¹ Castells, M. (2001), pag. 121.

² Zubero, I. (2001), pp. 165-195.

³ Los principales representantes de este grupo de intelectuales que pretende regenerar las relaciones sociales y el pensamiento político con novedosas premisas sociológicas y filosóficas, y que ha venido a llamarse “la tercera vía”, son Anthony Giddens por un lado, y Amitai Etzioni por otro. Un sencillo estudio de sus postulados y de sus diferencias es Pérez Adán (2001), pp. 235-248.

⁴ Pérez Adán (2001), pag. 10.

establece una disyuntiva entre el Estado y el mercado, sino que combina adecuadamente uno y otro en la constitución de la sociedad libre.

Por este motivo, pienso que es necesaria una vuelta de tuerca más en la revisión de los principios básicos del liberalismo, y de sus corolarios para la política económica, con el fin de enjuiciar si estas recomendaciones liberales son útiles para el esquema político que demanda el nuevo orden social. Abrigo esta esperanza porque estoy convencido, siguiendo a muchos otros economistas liberales, de que todavía no hemos llevado hasta sus últimas consecuencias las enseñanzas del liberalismo.

«Los filósofos, sociólogos y economistas del siglo XVIII y primera parte del XIX formularon un programa político que presidió el orden social en Inglaterra y los EEUU primero, en el continente europeo después, y, finalmente, en otros lugares del mundo. Tal programa no fue, sin embargo, íntegramente aplicado en parte alguna. Sus defensores no consiguieron ver aceptada la idea en su totalidad, ni siquiera en la Gran Bretaña. En la denominada patria del liberalismo, el país liberal por excelencia»⁵.

II. Rasgos básicos del liberalismo económico

El «liberalismo» es un término con un significado amplio y que no siempre es entendido del mismo modo. Para enfocar la política económica en una sociedad de corte liberal la primera dificultad es precisar qué se entiende por una doctrina liberal, es decir, ¿cuál es la estructura común del liberalismo?

No es tarea fácil señalar las características esenciales del liberalismo.

Primero, porque se debería aclarar a qué dimensión de la vida aplicamos este término: si al ámbito político, social, económico, religioso, etc., o a todos a la vez.

Segundo, porque la complicada génesis histórica de este sistema hace difícil aislar totalmente los rasgos auténticamente liberales de influencias de otras tendencias. Según algunos autores⁶, el liberalismo arranca en la Escuela de Salamanca del Siglo de Oro español, continuándose -aunque sin esa pretensión y adulterado notablemente respecto de la versión española-, en las islas británicas y en la vecina Francia, recogiendo elementos del antiguo régimen previo al primer ciclo revolucionario, combinándolos con las aportaciones de Hobbes, Locke, Montesquieu, etc. En el período interrevolucionario convive con el romanticismo y el doctrinarismo de 1830-1848, hasta combatir y quedar desplazado, después de este último ciclo de revoluciones, con el socialismo.

Y tercero y último, porque no siempre se ha desarrollado del mismo modo en los distintos países donde se fue extendiendo. Al ir gestándose al compás de las ideas que dieron lugar a la Ilustración, varió tanto como lo hizo este movimiento en los diferentes países en los que arraigó.

⁵ Mises, L. von (1982), pag. 20.

⁶ Hay toda una corriente de opinión, bastante fundada, que conecta los orígenes del pensamiento liberal con el humanismo cristiano de la Edad Media, recogido y desarrollado por los escolásticos de la Escuela de Salamanca del Siglo de Oro español. Esta tradición fue adulterada por la entrada del pensamiento protestante y su imperfecta traslación al mundo anglosajón de la tradición liberal iusnaturalista. Esto provoca la presencia en el liberalismo moderno de elementos de corte socialista. Una resumida y sencilla exposición de esta evolución se puede encontrar en Termes, R. (1992).

«Desde el principio se distinguen dos sistemas diferentes, cuya influencia también llega hasta hoy: el anglosajón y el continental. En el primero predominan las libertades, estudia cómo limitar el poder de la autoridad, y es respetuoso con la religión. En el continental, en cambio, predominan los derechos sobre las libertades y mantiene una noción fuerte de autoridad. Estas dos líneas generales, se subdividen a su vez en múltiples versiones diferentes. Así, por ejemplo, la influencia de Locke y Hobbes da lugar a dos formas casi antagónicas de entender el fundamento de los derechos humanos»⁷.

Son muchos los trabajos que abordan esta cuestión⁸, por lo que no voy a solucionar aquí esta difícil materia. Por otra parte, para formular los principios regidores de la política económica de una sociedad reconocida como liberal, no es necesario conocer de modo exhaustivo todas las posibles materializaciones del liberalismo, ni los avatares de su propia génesis, sino que basta con apuntar los rasgos esencialmente liberales que *efectivamente* han influido en el modo de hacer política económica. Para llegar a ellos, partiré de una concepción determinada que ha iluminado la mayor parte del pensamiento económico liberal: el pensamiento político «whig».

El partido whig contenía las bases que cimentaron la corriente liberal que dominó Europa y los Estados Unidos, integrando los elementos comunes presentes, dentro de la singularidad y especificidad de cada caso particular, en las distintas formaciones liberales de los países a los que se fue extendiendo.

«Los ideales de los whig ingleses cristalizaron en aquel movimiento que, más tarde, toda Europa denominó liberal, movimiento en el que se inspiraron los fundadores de los actuales Estados Unidos para luchar por su independencia y al redactar su carta constitucional»⁹.

Este partido político, aunque se localiza en un momento histórico concreto y en una determinada nación, consigue recoger los rasgos auténticamente liberales, que han colaborado, entre otros, en la constitución de la modernidad, sin contaminación de elementos de distinto signo.

«El liberalismo, sus elementos centrales, cristalizaron con el gobierno de los whig, cuando una tradición intelectual coherente se expresó en un movimiento político poderoso, un gobierno parlamentario con énfasis en la libertad de asociación y la propiedad privada»¹⁰.

Por último, la orientación de la doctrina whig es claramente política, pero no por ello descuida los restantes aspectos de la vida del hombre y de la sociedad, porque el liberalismo no se limita a ser un conjunto de proposiciones políticas o económicas, sino que engloba una concepción concreta sobre el hombre, la sociedad, las relaciones económicas, sociales, políticas, etc. constituyendo un sistema de pensamiento completo.

⁷ Velarde, C. (1997), pag. 9.

⁸ Un breve listado de algunas de estas obras puede ser: G. de Ruggiero, *Historia del liberalismo europeo*. Madrid, 1944; Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*. Madrid, 1973; Christopher Dawson. *Los orígenes históricos del liberalismo*, Madrid, 1966; John Gray, *Liberalismo*, 1994; F. A. Hayek, *Los Fundamentos de la libertad*, 1961; Bertrand de Jouvenel, *Los orígenes del Estado Moderno*, Madrid, 1976; H. Laski, *El liberalismo europeo*, México 1953; J. S. Mill, *Sobre la libertad*, Madrid 1963; Baumer, F. L. *El pensamiento europeo moderno, continuidad y cambio en las ideas, 1600-1950*, México, 1985.

⁹ Hayek, F. A. [1960 (1961)], pag. 527.

¹⁰ Gray, J. [1986 (1994)], pag. 27.

Una vez conectada la doctrina whig con lo que podemos llamar «estructura común del liberalismo», voy a pasar a delimitar, sucintamente por evidentes razones de espacio, los rasgos característicos definitorios de esta corriente, y que permitirán calificar a un sistema de pensamiento como «liberal».

a) ***Primacía del individuo frente a la sociedad***¹¹. Esta afirmación se despliega en la soberanía individual en la elección de los fines personales, frente a una determinación estatal o supraindividual de las metas a perseguir. El individuo es autónomo en la designación de las metas y fines que determinarán su vida, en los valores dignos de ser logrados, y que no tienen por qué coincidir con los de los demás. A partir de estas proposiciones el presunto bien común deja de tener consistencia propia, pasando a desintegrarse en la suma de los bienes individuales de los agentes que componen la sociedad, delegando su prioridad jerárquica¹².

Por otra parte, este axioma se extiende al fundamento individualista de la configuración de la sociedad: la sociedad surge de la coincidencia de los intereses particulares, del acuerdo entre las partes por razones de conveniencia, bien de tipo económico o de tipo social.

Si el interés se cifra en términos económicos, la razón de ser de la sociedad es la eficacia económica y nace, por tanto, como consecuencia de la necesaria división del trabajo para hacer rendir mejor los recursos. Estamos en el origen del liberalismo económico, en el que se sitúa la figura de David Hume¹³.

Si, por el contrario, el interés emana del campo social, la razón de conveniencia de esta organización se halla en la búsqueda de la paz. La sociedad pasa a ser una asociación civil que, fundamentada en el derecho primario y absoluto de la autopreservación, confía y delega la misión de defender los propios intereses a un soberano, revistiéndole de autoridad para limitar la libertad de los individuos en caso de conflicto, en aras del orden social. Aunque la libertad individual es un principio absoluto, se acepta su regulación de alguna

¹¹ El fundamento del individualismo, que como doctrina fue formulado por Francis Bacon, se encuentra en el nominalismo, el cual afirma que todos aquellos conceptos que excedan al ser individual no pueden tener un referente real. «Para la teoría de la sociedad se deducía de ello que sólo los individuos tenían realidad y que no podía haber en la naturaleza humana una realidad social supraindividual fundada en sí misma. Esto nos coloca ante la noción cardinal de la teoría individualista de la sociedad». Messner, J. (1976), pag. 56.

¹² Basten para apoyar esta afirmación las tres siguientes citas: «la única libertad que merece este nombre es la de buscar nuestro propio bien a nuestra propia manera, en tanto que no intentemos privar de sus bienes a otros, o frenar sus esfuerzos para obtenerla». Mill, J. S. (1859), pag. 17; «el reconocimiento del individuo como juez supremo de sus fines, (...) es lo que constituye la esencia de la posición individualista» Hayek, F. A. [1944 (1950)], pag. 62. Estas dos citas las recojo de Crespo, R. F. (2000), pag. 30. «Para el hombre libre, el país es la colección de individuos que lo componen, y no algo añadido y por encima de ellos. Está orgulloso de una herencia común y es fiel a unas tradiciones comunes. Pero considera al gobierno como medio, instrumento, ni dador de favores y regalos, ni dueño o dios al que haya que alabar y servir ciegame. No reconoce ninguna meta nacional, excepto la que reúna el consenso de las metas que persigan los ciudadanos separadamente». Friedman, M. [1962 (1966)], pag. 13.

¹³ Este liberalismo económico extiende la perspectiva individualista tanto a la producción como a la distribución, ya que según esta visión, están las dos estrechamente relacionadas. Más adelante, John Stuart Mill, recogiendo la herencia de su padre, James Mill, discípulo a su vez de Jeremy Bentham —fundador del utilitarismo—, estableció una distinción entre estas dos fases de la actividad económica, asignando a la distribución un proceso de elección social, provocando una ruptura con la tradición clásica liberal y creando un sistema de pensamiento que legitima las tendencias intervencionistas y estatistas que adquirieron fuerza en Inglaterra a mediados del siglo XIX.

manera, debido a la falibilidad humana, admitiendo la presencia del Estado como depositario de una fuerza de coerción mínima pero necesaria, que posibilite la consecución de los fines personales. El Estado se convierte así en el protector y salvaguarda de los derechos individuales del hombre, que prioritariamente se basan en el derecho de autopreservación. Esta tesis se puede considerar como la primera piedra del liberalismo político y se debe a Hobbes¹⁴.

Así la sociedad se reviste de un carácter contractualista.

b) ***La búsqueda del interés personal conduce al interés colectivo.*** Al extender el individualismo al campo de las relaciones sociales, el liberalismo convierte la confianza en el individuo en la seguridad de que los caminos que elija son los que enriquecen a la sociedad, no sólo porque le permiten actuar como cree conveniente, sino porque es el único modo de extraer del conjunto de los individuos los activos más valiosos, que, al ser personales, son únicos.

En esto consiste la riqueza de la diversidad y aquí radica el auténtico poder de una sociedad libre: al fomentar la iniciativa, la originalidad, la multiplicidad, se potencia a sí misma, porque origina unos recursos que de otro modo no saldrían a la luz, y que sólo ponen en práctica los hombres cuando tienen campo para actuar por propia iniciativa, en busca de sus propios fines.

Estos motivos fundamentan la supremacía del individuo con respecto a la sociedad y sirven de base para la tesis esencial del liberalismo económico, enunciada por Adam Smith en su famosa formulación de la mano invisible, en la que se afirma que el perfeccionamiento individual conduce al perfeccionamiento social.

“El individuo que persigue su propio interés vaya llevado por un mano invisible a favorecer un objetivo que no era parte de su propósito. Pero el hecho de que él no pensara en ese objetivo no es siempre algo malo para la sociedad. Muchas veces al perseguir su propio interés, fomenta el de la sociedad más eficazmente que cuando realmente se lo propone. Nunca he visto que los que pretenden comerciar por el bien público obtengan un buen resultado”¹⁵.

La consecuencia inmediata de esta doctrina es la defensa de la máxima libertad para todos, y en esto consiste precisamente otro de los rasgos que integran el liberalismo, y que se presenta como una exigencia del individualismo.

c) ***La libertad es el valor principal y fin último de toda acción social.*** El individuo se constituye en sujeto de derechos, cuya defensa está por encima de un supuesto interés colectivo. Cada hombre es el auténtico protagonista insustituible de su vida, protagonismo que se extiende a todos los ámbitos del obrar humano. La condición necesaria es que se le deje actuar libremente, sin interferencias innecesarias, respetándole un ámbito de

¹⁴ «Si, en otras palabras, el deseo de autopreservación es la raíz de toda justicia y moralidad, el hecho moral fundamental no es un deber, sino un derecho; todos los deberes se derivan del derecho fundamental e inalienable de la autopreservación. (...) Si podemos llamar liberalismo a esa doctrina política que ve los derechos, en oposición a los deberes, como el hecho político fundamental del hombre, y que identifica la función del Estado con la protección y salvaguarda de dichos derechos, debemos entonces decir que el fundador del liberalismo fue Hobbes». Cita de Leo Strauss, *On the Spirit of Hobbes Political Philosophy*, recogida en Gray, J. [1986 (1994)], pag. 25.

¹⁵ Smith, A. [1776 (1958)] libro IV, cap. II, pag. 421.

autonomía e independencia. Por eso la norma en el campo social es el “laissez-faire”¹⁶, dejar hacer al individuo, sin establecer límites arbitrarios o coercitivos a la libertad de cada uno.

La libertad se concibe fundamentalmente como ausencia de coacción¹⁷, limitada por el orden social, fruto del necesario acuerdo en el que se cede a la comunidad, representada en unos delegados, la protección de los derechos fundamentales del hombre. Hobbes, como ya se ha señalado, formuló el derecho fundamental de la autopreservación, pero va a ser Locke el que amplíe el contenido de los derechos del individuo, extendiéndolo al derecho a la propiedad privada, al no concebir que un hombre pueda ser libre a menos que goce del derecho de propiedad sobre sus capacidades personales y su trabajo.

Si la libertad se entiende como independencia de los individuos con respecto al poder público en lo que atañe a sus derechos, la amplitud de esa libertad va a venir determinada por la diversidad de los derechos reconocidos.

«La libertad es el derecho de cada hombre de atenerse únicamente a la ley, el derecho de no ser arrestado, juzgado, o sentenciado a muerte o molestado en forma alguna por el capricho de uno o más individuos. Es el derecho de cada uno de expresar sus propias opiniones, de dedicarse a sus propios asuntos, de ir y venir, de asociarse con otros. Es, por último, el derecho de cada uno de influir en la administración del Estado, ya sea designando a todos o a algunos de sus funcionarios, o bien, mediante el consejo, o planteando sus demandas y peticiones, que las autoridades están en mayor o menor grado obligadas a tomar en cuenta»¹⁸.

Esta defensa de la libertad, concebida como un conjunto de derechos que se deben salvaguardar, se proyecta en todos los ámbitos del obrar: libertad para poseer, vender, comprar, transportar, producir, cambiar, moverse, expresarse, prestar, etc. La libertad para los liberales era indivisible; debe ser protegida en todas sus facetas a la vez, si se viola un derecho se violan todos. Por tanto, no se limita al plano político y social, sino que se extiende al económico, como una faceta de la que es prácticamente indisoluble. El liberalismo económico exige y necesita del liberalismo político.

«El liberalismo político y el liberalismo económico van tan estrechamente enlazados, que cualquier intento por separarlos predispone a la incompreensión de su propia naturaleza»¹⁹.

¹⁶ Expresión inventada por el fisiócrata Mercier de la Rivière, quien, ante la pregunta de Catalina la Grande de Rusia de qué debía hacer un Gobierno, contestó: “¡Dejad hacer, dejad pasar, todo funciona solo!”. Se utiliza para exigir que el Estado intervenga lo menos posible en la economía, todo lo más manteniendo los tribunales de Justicia, organizando la defensa nacional y encargándose de construir obras y mantener servicios que los privados no pueden financiar. Cfr. Schwartz, P. (2001), pag. 55.

¹⁷ Aunque en este punto hay divergencia de opiniones, por la dificultad de encasillar el concepto de libertad que maneja el liberalismo, dados los múltiples sentidos que los distintos autores liberales han ido asignando a este término. Para muchos, el liberalismo no se refiere ni exclusivamente a la libertad entendida en el sentido positivo (derecho a participar en la toma de decisiones colectivas), ni a la libertad entendida en sentido negativo (esfera protegida de no interferencia o de independencia regulada por la ley), sino más bien a una variante individualista —como señala John Gray en [1986 (1994)]— de la visión positiva de la libertad, en la que se concibe como autonomía o autodeterminación individual, autogobierno racional del agente individual. Es muy interesante a este respecto el estudio de Isaac Berlin sobre los dos conceptos de libertad, «Two concepts of liberty» en *Four Essays on Liberty*, Oxford, 1969, pp. 118-172.

¹⁸ Constant, B. *Liberty Ancient and Modern*, cita recogida en Gray, J. [1986 (1994)], pag. 42. Este autor a su vez afirma que «el pensamiento de Locke saca a la luz un tema ausente o negado en el pensamiento de Hobbes y Spinoza: los vínculos entre el derecho a la propiedad privada y la libertad individual. Una clara percepción de que la independencia personal presupone una propiedad privada protegida con seguridad bajo el gobierno de la ley. Ésta es la aportación más importante de Locke al liberalismo». pag. 31.

¹⁹ Comellas, J. L. (1984), pag. 35.

d) *El igualitarismo*. El Estado se constituye en protector de los derechos individuales del hombre, estableciendo una estructura jurídica necesaria para garantizar la convivencia pacífica. La sociedad nace con carácter contractual, basada en un contrato entre las partes, justificado por el carácter individualista de las relaciones entre los hombres y por otra de las notas definitorias del liberalismo: el igualitarismo.

El igualitarismo no es sino un corolario del individualismo. Al negar la existencia a toda realidad supraindividual, no hay nada que nos permita juzgar, fuera del propio individuo, la dignidad y el comportamiento de cada uno. Todos los individuos son iguales, pero no por participar de una naturaleza común, sino porque no existe nada que permita establecer una jerarquía u orden de unos individuos con respecto a otros. Si son seres aislados, radicalmente distintos e incommunicables entre sí en cuanto a fines y valores, todos tienen los mismos derechos de ser defendidos ante la ley y la misma necesidad de ver defendida su libertad, porque mientras persigan sus objetivos personales, cuya referencia no es sino el propio sujeto, nadie puede coartar su libertad, ni interferir en sus planes. Aquí radica el fundamento de la neutralidad estatal, que, formulada por Hobbes, aprueba la legitimidad del gobierno de actuar en lo referente al orden público, pero rechaza la intromisión en la intimidad de los individuos. La voluntad moral del individuo es autónoma, porque su referencia válida es la propia naturaleza individual, que se considera soberana en todos los órdenes.

«Por las aludidas razones, el liberal, en abierta contraposición a conservadores y socialistas, en ningún caso cree debe nadie ser coaccionado por razones de moral o religión. Pienso, con frecuencia, que la nota que tipifica al liberal, distinguiéndole tanto del conservador como del socialista, es precisamente esa su postura de total inhibición ante las conductas que sus creencias hagan a las gentes adoptar, siempre y cuando aquéllas no invadan ajenas esferas de actuación legalmente amparadas»²⁰.

La legitimidad del Estado estará en función del individuo y de su libre actuación, de aquí que en todas las cuestiones normativas el Estado sea neutral. Por otra parte, el Gobierno ha de estar limitado por el propio individuo de tal modo que no pueda ahogar esa esfera de individualidad, tan prioritaria en el orden social. Esta limitación viene determinada por tres cauces.

En primer lugar el Gobierno ha de ser representativo del pueblo llano, y el modo es a través de los partidos políticos²¹. En segundo lugar, y para reducir ese poder coercitivo sobre los ciudadanos, se han de separar los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. En tercer lugar, el Gobierno ha de estar regulado por unas normas que le trasciendan: la

²⁰ Hayek, F. A. [1960 (1961)], pag. 520.

²¹ Así el primer partido político liberal que se constituyó fue el partido «whig».

Constitución²². Tan fundamental al sistema liberal era la separación de poderes como la Constitución²³.

Por tanto, el liberalismo defiende el individualismo, por el que el individuo se constituye en un sujeto de derechos; el consiguiente carácter contractual de la sociedad; la neutralidad estatal; la autonomía moral; y la doctrina económica del «laissez-faire», que aboga por la defensa de la máxima libertad para todos y cada uno de los individuos. La amplitud de esa libertad viene determinada por la diversidad de los derechos reconocidos. Se extiende al terreno político, al social, y al económico.

III. La política económica de una sociedad liberal

Del cuerpo principal de tesis que componen la estructura común del liberalismo, se van a desprender unos corolarios que regularán la dimensión económica de la sociedad, tanto en su organización general como en sus aplicaciones posteriores.

El axioma central del liberalismo es el respeto a la libertad individual y al “laissez-faire”.

«El meollo de la filosofía liberal es la creencia en la dignidad del individuo, en la libertad que tiene de aprovechar al máximo su capacidad y sus oportunidades de acuerdo con sus propias preferencias, siempre que no interfiera con la libertad de los otros individuos que hacen lo mismo. Esto implica la creencia en la igualdad de los hombres en un sentido; y en su desigualdad en otro sentido. Todo el mundo tiene igual derecho a la libertad. Éste es un derecho importante y fundamental, precisamente porque los hombres son diferentes, porque un hombre querrá hacer con su libertad cosas diferentes que otro hombre, y en el proceso puede contribuir más que otro a la cultura general de la sociedad en la que viven»²⁴.

Para hacer posible el ejercicio de esta libertad en el ámbito económico, la sociedad ha de contar con un sistema de organización económica que permita a cada individuo disponer de una serie de bienes, y la capacidad para administrarlos modelando su vida a su

²² Puede resultar extraño que en esta presentación de los elementos esenciales de la doctrina de los whig hablemos de Constitución cuando Gran Bretaña fue el único país que participó en esta revolución liberal y que no promulgó ninguna Constitución, pero, como señala Comellas, «en Gran Bretaña el derecho consuetudinario tiene una gran fuerza, no existe una Constitución escrita y promulgada propiamente dicha, si bien cabe admitir una especie de Constitución virtual obra del tiempo, del asentimiento y del acatamiento a un conjunto de leyes y costumbres que constituyen la suprema norma de ordenación política y ciudadana». Comellas, J. L. (1984), pag. 24.

²³ «Ese concepto de ley suprema, que se halla por encima de nuestros ordenamientos y códigos —idea de la que parte toda la filosofía whig—, es la gran obra que el pensamiento británico legó a la nación». Lord Acton, *Lectures on Modern History*, Londres, 1906, pag. 218, citadas por Hayek [1960 (1961)], pag. 529. Esta línea del liberalismo que aceptaba y asumía la existencia de una ley natural iniciada en Hobbes, recogida por la filosofía whig y por la escuela austríaca de Mises y Hayek, ha continuado hasta Nozick, y fundamenta los derechos naturales en la ley natural, considerándolos preconventionales y universales. Dictan una serie de principios y exigencias lícitas de todo individuo. Pero no todo el liberalismo compartía esta opinión, sino que ya desde el principio muchos liberales tomaron otros derroteros, unos continuando la ética kantiana del imperativo categórico, y otros la teoría utilitarista de J. S. Mill, en cuya versión individualista y contractualista surgida con Rawls, se encuentra la mayor parte de los economistas liberales, por lo menos, aquellos que constituyen el núcleo de lo que habitualmente entendemos por “liberalismo económico”, y que vamos a tomar como referencia cuando abordemos la política económica (cfr. Gray, J. [1986 (1994)] y Termes, R., 1992).

²⁴ Friedman, M. [1962 (1966)], pag. 248.

gusto, es decir, ha de contemplar la propiedad privada como uno de los principios básicos del sistema.

Este derecho se basa en la radical igualdad de los individuos entre sí, por la que cada uno se erige en soberano de sus propias decisiones y en responsable de los riesgos y beneficios subsiguientes. Cada hombre parte de una dotación inicial de activos y recursos, que el capricho de la naturaleza y su inserción en la cadena social le han proporcionado. Es evidente que las distintas dotaciones naturales no son fruto de un reparto según cánones de equidad. Pero la esencial igualdad de los hombres entre sí no implica que todos deban alcanzar idéntica situación final, sino la posesión del mismo derecho a recorrer libremente el camino elegido. La igualdad para los liberales se define como “igualdad de oportunidades”, en virtud de la cual el Estado debe procurar eliminar todos los obstáculos arbitrarios que impidan al individuo el uso de sus capacidades y activos personales para alcanzar sus propios objetivos²⁵.

El derecho a la propiedad privada posibilita así la soberanía en la toma de decisiones, con la consiguiente asunción de sus riesgos, y también de sus beneficios. Precisamente el derecho a ser responsable de las consecuencias de cada acción es una condición indispensable del concepto de libertad liberal²⁶.

«La relación entre la propiedad y las libertades básicas es constitutiva y no meramente instrumental. (...) El que un hombre no sea libre, a menos de que goce del derecho de propiedad sobre sus capacidades personales y su trabajo, es la idea que comparten todos aquellos que usan el término libertad en el sentido inglés»²⁷.

La soberanía en la toma de decisiones y el derecho a la propiedad privada se constituyen así en dos de los pilares -exigidos por la condición libre del hombre- del sistema de organización económica, y permiten, a su vez, poner por obra un principio básico de la actividad económica: la aplicación de recursos escasos susceptibles de usos alternativos en función de la ventaja comparativa que cada situación concreta ofrece. En toda organización social, la condición de posibilidad de la eficacia de la actividad económica es la división del trabajo y la especialización por funciones, si se quiere hacer un uso efectivo de los recursos disponibles.

²⁵ Concepción bien distinta de la de las doctrinas colectivistas para las que la igualdad se identifica con identidad, llegando a entenderla como «igualdad de resultados». Estas doctrinas, en aras de una supuesta justicia, pretenden imponer modos de vida idénticos para todos, planteando la sociedad como si todos tuviéramos que alcanzar un nivel de satisfacción de necesidades igual en cualidad y cantidad. Pretenden imponer una igualdad de resultados concebida como «partes equitativas para todos».

²⁶ La consideración del derecho de cada individuo a ser responsable de las consecuencias de sus acciones, y a ser consecuente con ellas, corre pareja a una visión compartida por el núcleo principal de los liberales, aunque casi nunca explicitada, consistente en reconocer al agente económico como un ser lúdico, en el sentido de amante del riesgo, del juego. El hombre es visto en la concepción liberal como un ser al que le gusta arriesgar, emprender, aventurarse, etc. Es el rasgo típico del liberal frente al conservador. El comportamiento del conservador se caracteriza por el temor a la mutación, por el miedo a lo nuevo, abandonándose en las directrices marcadas por las autoridades, que deben tener, por tanto, amplios poderes discrecionales, mientras que la filosofía liberal es «abierto y confiada, atrayéndole, en principio, todo lo que sea libre cambio y evolución, aun constándole que, a veces, se procede un poco a ciegas (...) aceptan la libre evolución, aún ignorando a veces hasta dónde puede llevarles el correspondiente proceso». Hayek, F. A. [1960 (1961)], pag. 518.

²⁷ Gray, J. [1986 (1994)], pp. 99-105.

Junto a la especialización es imprescindible la coordinación de tareas para cubrir las necesidades de la sociedad y las propias de cada individuo, ya que nadie es capaz de autoabastecerse autónomamente de todo lo necesario para una vida digna y para producir los bienes del modo más eficiente posible. La necesaria especialización, aprovechando la ventaja comparativa, se complementa así con el intercambio voluntario, por el que libremente van confluyendo los intereses personales en la consecución de los intereses colectivos.

El modo para que la cooperación entre los individuos sea voluntaria, libre, racional y eficaz es que las partes implicadas en toda transacción tengan conocimiento del interés que les va a reportar la operación, y valoren, según la información disponible acerca de sus necesidades y de sus capacidades, si les beneficia o no. Así tendrán libertad de elegir.

Como la decisión estará dirigida a la maximización del beneficio particular, y todas las partes valoran como provechosa la operación -si no fuera así no entrarían en ella-, el resultado es un beneficio conjunto para la sociedad, en el que nadie pierde, todos ganan. Este sistema de organización económica tiene, por consiguiente, la virtud de extender la búsqueda del propio interés a todas las operaciones económicas y en todos los niveles, haciendo eficiente la economía en su conjunto. A través de la coincidencia de intereses y de la cooperación voluntaria, consigue la cooperación sin coerción. El principio de funcionamiento regulador del mercado es la unanimidad que precede a toda operación. Nunca se dará el intercambio si una de las partes no lo desea.

El elemento clave que aporta la información necesaria para hacer extensible esta coordinación a todos los individuos de la sociedad sin excepción es el sistema de precios de la economía de mercado. A través de los precios, determinados por la libre competencia, los agentes económicos disponen de la información relevante para tomar decisiones racionales y optimizadoras; para elegir su necesaria especialización; para entrar en intercambio con el resto de los agentes económicos en busca de su propio provecho; para asignar eficazmente los recursos disponibles en la sociedad²⁸; y permite al mercado convertirse en el sistema de distribución de la renta, determinando quién obtendrá el beneficio y las pérdidas de cada actividad.

Éste es el gran mérito del sistema de precios y que destacó Adam Smith por primera vez: que el orden económico aparezca como consecuencia involuntaria de los actos de infinidad de personas en busca, cada una, de su propio beneficio.

«No esperamos nuestro sustento de la generosidad del carnicero, ni del cervecero o del panadero; lo esperamos del cuidado que ellos tienen en su propio interés. No nos dirigimos a su sentimiento humanitario, sino a su egoísmo y jamás les hablamos de nuestras necesidades, sino de las ventajas que ellos lograrán. Si exceptuamos a los mendigos, nadie quiere depender fundamentalmente de la generosidad de sus conciudadanos»²⁹.

²⁸ En el mercado, al depender la viabilidad de las empresas del beneficio, el sistema se autorregula y sana, expulsando aquellas empresas no rentables, y a las que no hay ninguna obligación de mantener artificialmente. El sistema de competencia por el que las empresas se mantienen si y sólo si obtienen beneficios, es la mejor «piedra de toque» para saber si esa información se usa eficazmente. Éste es uno de los motivos por el que la búsqueda del interés particular conduce al general, ya que promueve la eficiencia en todos los niveles, el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles y, por tanto, la sociedad en su conjunto sale ganando.

²⁹ Smith, Adam. [1776 (1958)], pag. 265.

El sistema económico que contempla la conjunción de todos estos principios es la economía de mercado. El mercado viene así exigido por la naturaleza libre del hombre y se presenta como condición necesaria para la libertad económica.

Pero en este contexto, ¿qué papel juega el Estado?

Del mismo modo que el Estado estaba legitimado para proporcionar al conjunto de la sociedad el marco jurídico necesario para garantizar los derechos individuales, en el campo económico su intervención se justifica también en aras de la consolidación de este marco estable para la actividad económica.

Uno de los elementos básicos de la estabilidad del sistema económico es la presencia de una estructura monetaria sólida.

a) Política monetaria

Una de las primeras y más evidentes conclusiones a las que se llega después de revisar, aunque sea superficialmente, la historia de los hechos económicos, es el poder que puede llegar a tener el dinero en el conjunto de una economía, tanto por los distintos campos a los que se extiende su influencia como por la profundidad e importancia de sus efectos: el crecimiento del dinero motiva el aumento de la inflación; incide indirectamente en el desempleo; y es tan desestabilizador que puede provocar ciclos económicos. Son innumerables los peligros que una política monetaria imprudente, que no mantenga una línea de actuación coherente con unos objetivos bien definidos, puede ocasionar en la economía, y por consiguiente en el conjunto de la sociedad.

Tan poderosos y devastadores pueden ser sus efectos que el diseño general de la política monetaria de un país debe tener como objetivo prioritario el establecimiento de una estructura monetaria sólida, a fin de evitar que el dinero sea una causa de inestabilidad económica y para contribuir a anular, o al menos disminuir, los efectos de otras alteraciones, por causas distintas a las monetarias, que puedan surgir en el conjunto global de la economía.

La historia nos demuestra día a día que la estabilidad y fortaleza del dinero es pieza clave en la salud de una economía. El sistema económico trabaja mejor cuando tanto los productores como los consumidores, los empresarios y los empleados, los inversores y los financieros, etc., tienen seguridad del comportamiento más o menos estable y predecible del nivel general de precios y salarios, y que sus variaciones serán consecuencia del necesario ajuste a los nuevos gustos y tecnología, pero que no responderán a otras causas fuera de las exclusivamente económicas.

En este contexto, parece razonable, incluso en un sistema económico que descansa en la primacía de la libertad y en la iniciativa privada, poner en duda la conveniencia de que un asunto tan importante y básico como es la creación del dinero descansa en unos individuos particulares ajenos, o por lo menos no implicados directamente, en las directrices generales de la política económica del país, aunque sean profesionales altamente cualificados e intachables. La existencia de este grupo independiente, además de suponer un instrumento de considerable poder que entraña importantes riesgos -dentro de la concepción liberal-, posibilitaría una desconexión de la política monetaria con el resto de

las políticas económicas. Esta desconexión se podría producir bien por la dificultad de que cuenten con un grado suficiente de conocimiento de la realidad económica que les permita integrar la política monetaria adecuadamente, o bien porque podrían discrepar de las recomendaciones del gobierno y llevar a cabo actuaciones discordantes o incluso contrapuestas, provocando inestabilidad e incertidumbre.

Por esta razón, el sistema liberal, aunque inmerso a lo largo de la historia en extensas discusiones sobre este particular, abogaría más por la conexión de los responsables de esta tarea -el banco central- con el poder político³⁰.

Hay muchas voces, incluso dentro de la corriente liberal, que defienden que un banco central independiente, ajeno a las presiones políticas, es más capaz de garantizar la necesaria credibilidad y confianza para la efectividad de las políticas económicas. La aceptación generalizada del comportamiento de los agentes económicos según expectativas racionales, junto con la mayor facilidad en adquirir información veraz y actual, han provocado que cada vez cuente más la credibilidad de las políticas económicas, tanto en su anuncio como en su ejecución, favoreciendo la inclusión en los modelos monetarios de la credibilidad y de la inconsistencia temporal [Sargent y Wallace (1975), y Persson (1988)]. Los primeros en considerar la inconsistencia temporal fueron Kydland y Prescott (1977), popularizados por Barro y Gordon (1983) y Taylor (1985). En Kareken y Wallace (1980) se recoge un buen grupo de modelos económicos que introducen las expectativas racionales³¹. Estos estudios parecen concluir que el clima de credibilidad que hace más eficaz la política monetaria se consigue mejor con un banco central independiente [Davis (1991)]. La mayor credibilidad de estos bancos permite que los resultados conseguidos por sus políticas sean mejores que los alcanzados por bancos dependientes. Estudios recientes muestran menores niveles de inflación en países donde existe independencia en el banco central, sin episodios de mayores tasas de desempleo [Alesina (1989) y Cukierman (1992)]³².

³⁰ Este dilema no se refiere a la posibilidad de que la responsabilidad en la creación del dinero quede abierta a la libre competencia, es decir, que haya diversas bancas privadas que puedan optar a la ejecución de esta tarea. El problema se plantea como una alternativa entre la independencia política de los dirigentes del Banco Central y la dependencia, siendo ésta última la opción estatal, ya que en definitiva sería el propio Estado el que dirigiera a su libre deseo la política monetaria, en cuanto a la cantidad de dinero se refiere. La alternativa de extender la libre competencia al sector bancario nacional ha sido defendida por algunos economistas, como Glasner (1989), quien ha estudiado cómo el desarrollo de los bancos centrales ha sido un error, proponiendo la competencia no sólo entre monedas nacionales sino entre distintas monedas dentro del propio país. No hay razón suficiente, según él, para que la cantidad de dinero y otros activos financieros no estén bajo las ordinarias fuerzas competitivas, como cualquier otro sector del mercado.

Para un estudio de los motivos económicos y políticos causantes de que el gobierno haya monopolizado a lo largo de la historia la certificación o producción del dinero cfr. Brennan y Buchanan (1981).

³¹ Para una buena revisión de la bibliografía sobre las líneas de investigación en estas cuestiones acudir a Blackburn y Christensen (1989).

³² Dentro de las voces disonantes respecto a la defensa del banco central estatal destacan los principales representantes de la escuela austriaca: Mises y Hayek, que abogan por un sistema de banca libre, en el que se restablezca el principio jurídico según el cual es preciso mantener en reserva el 100% de las cantidades de dinero recibidas en forma de depósitos a la vista. La propuesta de establecer un sistema bancario con un coeficiente de reserva del 100% ya se encontraba incluida en la primera edición de *La Teoría del Dinero y del Crédito*, publicada por Mises en 1912. Posteriormente Hayek se refiere a esta propuesta en *Monetary Nationalism and International Stability* (1937), y más recientemente en *Denationalization of Money: The Argument Refined*, The Institute of Economic Affairs, Londres 1978.

La escuela de Chicago también defendió el coeficiente de caja del 100 %, para hacer más efectiva y previsible la política monetaria de los gobiernos. Esta defensa se inicia con "Banking and Currency Reform", que en 1933 hicieron circular Henry C. Simons, Aaron Director, Frank H. Knight, Henry Schultz, Paul H. Douglas,

A pesar de que estos estudios empíricos no avalen la tesis del banco central estatal, desde una perspectiva *teórica* liberal parece más fácil garantizar la coherencia entre la política monetaria y el resto de las políticas económicas, con la consiguiente confianza y estabilidad para el conjunto de la economía, si se hace depender la autoridad monetaria del gobierno nacional. Pero no basta con la coherencia en las políticas, ya que un comportamiento discrecional por parte del banco central, aunque sea estatal, introduciría un grado de incertidumbre que pondría en tela de juicio la credibilidad del gobierno en materia monetaria. De aquí que se haya suscitado, a lo largo de estas últimas décadas, un importante debate acerca de la conveniencia de la implantación de una regla de crecimiento constante del dinero.

Este debate de las reglas frente a la discreción ha sido largamente cuestionado, y no nos es posible resolverlo en este corto artículo³³. Baste para nuestro propósito de establecer las líneas principales de la política económica de una sociedad liberal, con la afirmación del importantísimo papel del dinero en la constitución del marco estable necesario para el desenvolvimiento de la actividad económica, y con la consiguiente cautela de hacer caer bajo la responsabilidad directa del Estado el control en la creación del dinero, bien a través de un banco central estatal, o bien a través de la implantación de una regla fija de crecimiento constante. En mi opinión, esta última posibilidad ocasiona numerosos problemas, tanto a la hora de fijar la regla concreta que se aplicará, como a la hora de valorar si las circunstancias concretas que hicieron aconsejable una regla determinada siguen manteniéndose, o su constante cambio aconsejaría una modificación de la regla, con la consiguiente discrecionalidad e incertidumbre que estas variaciones llevan consigo.

Parece cuadrar mejor, por tanto, en el marco teórico liberal, la conexión administrativa de las decisiones acerca del comportamiento del dinero con las directrices generales de la política económica del país, bien a través de la directa dependencia del

A.G. Hart y otros; se articula posteriormente por Henry C. Simons ("Rules versus Authorities in Monetary Policy", *Journal of Political Economy*, XLIV, nº 1, febrero de 1936, pp. 1-30), Albert G. Hart ("The 'Chicago Plan' of Banking Reform", *Review of Economic Studies*, nº 2, 1935, pp. 104-116), e Irving Fisher (100% Money, Adelphi Company, Nueva York 1936), y culmina con la publicación en 1959 del libro de Milton Friedman *Un programa de estabilidad monetaria y reforma bancaria*.

Para un buen estudio acerca de la limitación al coeficiente de caja, cfr. Huerta de Soto, J (1994), de donde tomo esta exposición bibliográfica. Este economista defiende que la única solución correcta para una sociedad exenta de privilegios y ciclos económicos es la de una banca libre pero sometida al derecho, es decir, con un coeficiente de reserva del 100 por cien.

³³ Milton Friedman, quizás el economista que con más empeño ha defendido la implantación de una regla de crecimiento constante del dinero, expone cuatro razones que avalan esta medida: el pasado comportamiento del banco central; las limitaciones de nuestro conocimiento; la promoción de la confianza; y el riesgo de que el banco central independiente pueda echar por tierra las medidas de política económica del gobierno. Cfr. Friedman, M. (1959) y (1968). La búsqueda de una regla que permita diseñar una política monetaria que mantenga la inflación baja sin frenar la actividad económica ha sido una constante entre los economistas a partir de Friedman. Desde la desaparición del sistema del patrón oro, la propuesta que se impuso a comienzos de los 80 fue la implantación de una regla de crecimiento constante de la cantidad de dinero. Durante esa década y comienzos de la siguiente se han puesto en práctica otras modalidades de reglas. Cfr. Barro, R. (1986), Stuart, A. (1996), entre otros.

Últimamente la polémica entre reglas y discreción ya no se formula como un debate entre políticas activistas y no activistas, sino como una combinación de medidas activistas y otras no activistas, aplicadas en función del periodo concreto de la economía de un país, según la fórmula diseñada dicte. Cfr. McCallum, B. T. (1996), cap. 10.

banco central o bien por medio de un estricto control y consejo de las decisiones de esta autoridad monetaria.

b) Política fiscal

La política macroeconómica en su conjunto se dirige a la consecución de tres objetivos: alto empleo, precios estables y un rápido crecimiento económico. Los instrumentos más versátiles que el Estado tiene a la mano para dirigir la actividad económica hacia estos fines se encuentran en la política fiscal. Pero el liberalismo aboga por el impulso de la mano privada y por el protagonismo del individuo, por eso la política fiscal liberal ha de conjugar la intervención del Sector Público con la limitación de su gasto a las partidas imprescindibles, bien porque el mercado falla, o bien porque los individuos no son capaces de coordinar sus actividades libremente, es decir, debe limitarse a aquellas actuaciones reclamadas por el principio de subsidiariedad. Ya ha quedado claro que el liberal no es ni un anarquista ni un enemigo acérrimo del Estado, sino un convencido de la primacía del sector privado.

Por este motivo, las medidas de política fiscal en la perspectiva liberal deben procurar un nivel mínimo de impuestos, para que el impulso principal de la economía vengan del lado de la inversión y del sector privado. Al disponer los individuos de mayor y mejor información es más probable que sus decisiones y elecciones sean más optimizadoras que las del Estado, y, por otra parte, permite hacerlas a través de la cooperación voluntaria, respetando en todo momento el imperativo de defender la libertad individual.

Uno de los activos más valiosos de la sociedad es el factor humano y su dotación de recursos, entre ellos el conocimiento y la experiencia adquiridos a lo largo de su vida y su trabajo. La cantidad de información que el conjunto de los individuos posee hace progresar a una sociedad, siempre que se les permita el uso libre de esa información. El amplio y variado espectro de comportamientos personales desembocará necesariamente en resultados variados, posibilitando una sociedad pluriforme y enriquecida.

El modo de organizar la sociedad y la actividad económica pueden ahogar esos canales e inutilizar gran parte de la información particular, que, aunque fragmentada, es detallada e interesante -precisamente en su fragmentación descansa su eficacia-, permitiendo que cada individuo la pueda asimilar, analizar, aplicar a sus circunstancias peculiares y rentabilizar. Si el Estado es el que asume la función de decidir pretendiendo aglutinar toda la información, el resultado será paralizante, ya que, además de la coerción que supone sustituir la escala valores de los individuos por la escala de valores del estadista, necesariamente esa información será más pobre, más generalizada y, por tanto, menos útil para las millones de decisiones puntuales que se toman en la economía, y por último el mecanismo de reacción ante los cambios será rígido y lento.

Es la diferencia entre planificar de arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba. La planificación vertical descendente empobrece la sociedad y entorpece el sistema, mientras que la ascendente ordena los propios intereses en la promoción del bienestar de todos. Además, cuando los individuos arriesgan su propio dinero, tienen un incentivo mayor para elegir bien y sopesar detenidamente la información relevante, pues la implicación personal en la decisión es de otro orden.

De aquí que el sistema impositivo se deba limitar a la financiación del gasto público controlado, y por tanto, evitar el uso de los impuestos como un sistema redistributivo de la renta. Por el carácter libre del intercambio económico -que conlleva la asunción de los riesgos y beneficios implicados en cada decisión-, la renta ha de asignarse por el canal adecuado, que es la propia actividad económica, y no los impuestos. El sistema ya cuenta con unos compensadores inmediatos del riesgo: el salario y el beneficio.

Esta cuestión entronca directamente con la controvertida discusión entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultados. El Estado debe favorecer una “carrera abierta a los talentos”, es decir, eliminar las trabas que impidan el libre desarrollo de las capacidades, talentos y activos con que cuenta cada agente económico. Su misión no es equilibrar las condiciones de partida, porque esta tarea excede sus competencias y además es una misión imposible.

La igualdad completa es inalcanzable porque el conjunto de habilidades de cada persona es, en cierta medida, incomparable. Es difícil medir, por ejemplo, la inteligencia, la perspicacia, la audacia, la confianza en uno mismo, la amabilidad, la intuición, etc. y compararlas con esas mismas virtudes en otra persona. Junto a estos valores constitutivos de la persona, se debe tener en cuenta la familia y el ambiente social donde uno ha nacido o se ha educado, las posibilidades de acceder a una buena formación, la posición económica recibida, etc. Las dificultades para delimitar los valores a considerar para una verdadera igualdad de oportunidades ha llevado a muchos economistas a desistir en este propósito, limitándose a eliminar todos aquellos factores discriminatorios, o utilizando otros criterios como la igualdad de renta. Una medida de desigualdad ampliamente usada es la curva de Lorenz o el coeficiente de Gini³⁴. Según Atkinson y Stiglitz (1980) para llegar a una posición de salida de igualdad se ha de equilibrar el conjunto de tres tipos de factores: las cualidades personales (capital humano, riqueza, etc.); los gustos con respecto al ocio y al trabajo, al consumo y al ahorro, al riesgo, etc.; y la suerte. Esta tarea es sumamente difícil³⁵. El artículo clásico sobre la medida de la desigualdad es Atkinson (1970)³⁶.

Si el Estado no debe imponer un idéntico punto de partida, mucho menos debe provocar que el punto de llegada sea el mismo para todos, porque adulteraría la naturaleza propia del actuar económico, que cuenta con el juego entre riesgo y beneficio, además del factor compensador que supone el salario, la seguridad laboral, y la importancia de incluir el ocio y la elección personal en la consideración final del bienestar individual³⁷.

Una vez establecido el presupuesto de que los impuestos han de favorecer la acción libre y la iniciativa personal, y limitarse estrictamente a financiar el gasto público necesario, el debate acerca de qué tipo de impuesto hay que establecer, si fijo o variable o una combinación de los dos modelos, si la tasa ha de ser constante o progresiva, si cabe algún tipo de impuesto negativo, etc., nos llevaría demasiado lejos y desde luego no sería posible presentar ninguna opción como la representante del planteamiento liberal. No hay

³⁴ Cfr. Barr, N. (1998), cap. 6.

³⁵ Okun (1975), pag. 76.

³⁶ Un artículo relativamente reciente que contiene un amplia bibliografía sobre el debate acerca del concepto de pobreza y cómo enfocar la desigualdad en la política fiscal es Sen, A (1992).

³⁷ Cfr. Atkinson y Stiglitz (1980) y LeGrand (1984).

un claro consenso a favor de una de las opciones, aunque en coherencia con los postulados liberales la alternativa de un impuesto fijo y negativo, en algunos tramos de renta, se ajusta más a la política liberal³⁸.

Sea cual sea el sistema impositivo elegido, el debate más apasionado acerca de la política fiscal se centra en qué sectores y bajo qué programas el Estado está legitimado para intervenir en la economía. El llamado conjunto de “medidas de bienestar social”, nacidas teóricamente para proteger y beneficiar principalmente a los más desfavorecidos; aliviando o eliminando la pobreza absoluta y relativa; reduciendo las desigualdades a través de una distribución de la renta más justa; y procurando a la vez la integración social y la mejora de la sociedad, abren la puerta a un posible crecimiento excesivo del Estado, que atentaría contra los principios de la filosofía liberal y nos conduciría a una común confusión entre el “Estado del Bienestar” y el “Estado Providencia”.

Para que esto no suceda el criterio liberal aboga por unos programas estatales lo menos universalistas posibles, ofreciendo siempre la alternativa entre el sistema nacional obligatorio conocido como la Seguridad Social con el privado optativo, en todos sus programas, desde las pensiones de jubilación hasta los seguros de desempleo y otros programas similares. Los subsidios que el Estado concede en especies -sanidad, vivienda y educación principalmente-, deben regirse por el derecho a elegir del individuo, eliminar la idea de que el Estado paga sin afectar a la renta individual –es decir, que lo pagan “otros”-, y evitar el entorpecimiento del funcionamiento normal del mercado con medidas reguladoras.

Vamos a explicar brevemente las argumentaciones liberales en cada uno de estos programas.

La presentación habitual de la Seguridad Social ha sido la de un plan de contribuciones personales que permitirá, cuando el trabajador deje el puesto laboral, por enfermedad, despido o jubilación, reintegrarle ese dinero a través de subsidios monetarios, posibilitando además repartir prestaciones a otra gente necesitada. Por tanto, se considera como un sistema de contribuciones y prestaciones, y a la vez como un seguro para los contribuyentes.

Pero para valorar adecuadamente la coherencia de este sistema dentro de una configuración socio-económica liberal se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones.

En primer lugar, al procurar favorecer a aquellos sectores de la sociedad menos pudientes o en momentos en los que tienen menos posibilidades de valerse por sí mismos, principalmente a los ancianos y a los pobres, el sistema se financiará siempre y cuando los

³⁸ Actualmente son muchos los economistas a favor del impuesto fijo y negativo, tanto porque es más justo como por su eficiencia y mayor recaudación. Esta defensa no depende de su ideología subyacente. Por ejemplo, recientemente James Meade -defensor de una economía mixta entre el sistema de precios y una cierta planificación-, en *Full Employment Regained* (Cambridge University Press, 1995) y Roger Douglas -partidario de la liberalización del mercado y reducción del papel del Estado-, en *Unfinished Business* (New Zealand Random House, 1995) abogan por una versión del impuesto negativo. Aunque como hemos dicho, el planteamiento liberal es más coherente con un impuesto negativo al volcar la responsabilidad en el individuo, en la medida en que el Estado no le proporciona ayudas en especie: educación, vivienda, etc., sino el dinero suficiente para elegir lo que, a su juicio, más le beneficie.

contribuyentes sean mayores en número a los receptores. Así sucedió en el inicio, pero con el paso del tiempo, la pirámide de la población se ha ido invirtiendo, pasando a ser mayor el número de receptores que el de contribuyentes, provocando un notable aumento en la tasa contributiva para poder mantener el gasto. Esta nueva situación, además de poner en duda la viabilidad del sistema, origina unas nuevas relaciones que cuestionan la equidad del planteamiento inicial.

Los más beneficiados son los de mayor edad, ya que han empezado a pagar a una edad más avanzada, y al ser la Seguridad Social un invento reciente sus contribuciones eran más pequeñas que las actuales. Por tanto, en términos absolutos y relativos, cobran más de lo que ingresan y en consecuencia los jóvenes pagan más de lo que reciben o recibirán, ya que la Seguridad Social no crea riqueza, sólo distribuye renta. Además es un sistema injusto con las generaciones futuras al tener que cargar con una generación extensa de ancianos, cuando lo más razonable sería que cada uno provea su renta futura del modo que a él le parezca más conveniente, sin perjudicar a los demás. El factor demográfico cobra especial importancia en los modelos de expectativas racionales que introducen consideraciones intergeneracionales en la toma de decisiones, al tener en cuenta los comportamientos de los impuestos y las tasas de interés en el futuro, que serán modificados por las actuales contribuciones a la Seguridad Social y por la necesidad de financiar las futuras prestaciones. Estos modelos parten de la consideración de la Seguridad Social como un sistema redistributivo de la renta³⁹.

En segundo lugar, para muchas personas, las contribuciones no corresponden a las prestaciones, nunca recibirán una cantidad idéntica a la aportada, ya que si no, no se podría repartir a la gente más necesitada, ni satisfacer otras necesidades sociales.

En tercer lugar, las contribuciones no son usadas para pagar las prestaciones que uno recibirá en un futuro sino para cubrir las que se conceden en la actualidad, es decir, que van a otras personas. El contribuyente lo único que consigue es una cualificación, —satisfacer ciertos requisitos administrativos—, a fin de poder recibir esas prestaciones en el futuro, siempre y cuando las generaciones futuras estén dispuestas a financiarlas con sus contribuciones. Por tanto, propiamente habría que hablar de impuestos más que de contribuciones.

Por otra parte, la entrada del Estado viene justificada en el planteamiento liberal bajo el principio de subsidiariedad, por tanto, lo consecuente es permitir primero al sector privado cubrir estas contingencias, ofreciendo diversos sistemas de aseguradoras tanto de la jubilación como del desempleo, y permitiendo libremente a los individuos optar por unas o por otras. Para evitar la siempre desagradable situación de los poco previsores que prefieren el gasto actual a la provisión de fondos para el futuro, y que puede provocar situaciones de indigencia futuras, con la consiguiente externalidad negativa para el conjunto de la sociedad⁴⁰, parece razonable establecer un sistema con cierto carácter

³⁹ Cfr. Feldstein (1974), Blanchard (1985) y Barro (1989).

⁴⁰ Aunque este resultado sería fruto del libre juego del riesgo-beneficio en el que se basa todo el sistema económico liberal. En este caso se opta por no asegurarse asumiendo el riesgo de que no lo necesitará por los motivos que sean.

obligatorio, por lo menos en la suscripción del seguro, dejando a la libre elección si se suscribe con instituciones públicas o con privadas⁴¹.

El subsidio de desempleo, aún cuando comparte muchos de los razonamientos aplicados más propiamente a las pensiones de jubilación, tiene algunos aspectos específicos. En primer lugar, la concesión del subsidio de desempleo al cubrir una contingencia actual, que reclama solución urgente y habitualmente traumática (la pérdida del empleo suele suponer un serio revés por las consecuencias negativas, tanto en el plano profesional —pérdida de capacitación y preparación—, como económico —pérdida de ingresos necesarios para el sostenimiento personal y de la familia—), elimina la notable dosis de tensión que introduce en la vida familiar, teniendo un efecto muy positivo. Pero junto a esta bondad inicial, implica algunas consecuencias negativas, ya que incentiva a prolongar las situaciones de desempleo, mermando su capacitación laboral y hábitos de trabajo, y dificultando, por tanto, su reincorporación al mercado laboral. La literatura sobre la relación entre la concesión de estos subsidios y el aumento del desempleo es abundante, y encuentran una correlación positiva, aunque a decir verdad no es muy significativa, por la dificultad de separar esa relación de otros factores de influencia en el desempleo⁴².

Los programas de subsidios en especie, principalmente la sanidad, la vivienda y la educación revisten algunas características específicas y otras comunes. Un razonamiento compartido en los tres sectores, así como en programas similares, es desvelar el falaz razonamiento de que esos subsidios no son financiados por nadie, que el anonimato no excluye que alguien concreto los financie. Si hay personas que no pueden costearse los gastos médicos, o una vivienda o la educación, las ayudas por estos conceptos son aportadas por otros contribuyentes, y por tanto suponen un ejercicio de redistribución de la renta, ajeno por completo a las reglas del mercado. Esto no quiere decir que no sean legítimas, ya que se pueden incluir dentro del sistema de economía de mercado unas consideraciones de solidaridad y de contribución al bien conjunto de la sociedad, pero se debe distinguir entre un sistema de seguros, que no es el caso, y otro de impuestos, que sí es el caso. Por otra parte, tampoco es cierto que el beneficiario no pague parte de esos servicios —la gratuidad total no existe—. Las contribuciones a la Seguridad Social de las empresas se detraen realmente de los mayores salarios, que se hubieran pagado, o de los puestos de trabajo que se hubieran creado, si esas cargas sociales fueran menores a lo que son en la realidad.

Por otra parte, parece más acorde con el planteamiento liberal que cada persona decida si quiere suscribir un seguro por este concepto o prefiere asumir el riesgo de no caer gravemente enfermo, por ejemplo, o si prefiere asegurarse de modo privado o elegir el sistema estatal. La propuesta liberal consistiría en una oferta de aseguradoras médicas, bien privadas o públicas, y que se respete la opción de elegir una u otra o de no elegir ninguna. Esta medida solucionaría el caso de las familias que, en un momento concreto, no pudieran hacer frente a unos gastos médicos elevados, al cubrirlos la aseguradora. Todo dependerá de qué póliza de seguros se quiera hacer. Incluso cabe la opción de preferir no asegurarse porque uno está convencido de gozar de muy buena salud y rentabiliza mejor ese dinero si lo destina a cubrir otras necesidades, personales o familiares. El Estado no debería obligarle

⁴¹ Gran parte de los estudios actuales dirigidos a replantear el sistema de la Seguridad Social apuntan este tipo de soluciones privadas, o a sistemas mixtos entre la provisión privada y la pública. Cfr. Jasay, Anthony de (1989).

⁴² Cfr. Atkinson (1987) y Sen (1999).

a asegurar su futura salud. Cuando una persona compra un seguro médico está apostando dinero a que va a caer enfermo o a que va a necesitar asistencia médica en un futuro. En la otra parte contratante, la compañía de seguros está apostando a que el total de las pólizas pagadas por esa persona va a ser menor que el eventual desembolso económico de la posible asistencia médica futura. Si al final cae enfermo gana el individuo, obteniendo el premio por la apuesta, si se mantiene sano, gana la aseguradora. Lo que no sería aceptable es que una vez aceptadas las reglas del juego y establecidas las apuestas, se modifique la distribución de dinero fruto de estas decisiones por criterios ajenos a las propias reglas del juego⁴³.

Además, cuando el Estado se responsabiliza de ofrecer estos servicios, al no existir un compromiso con la cuenta de resultados -no es el propio patrimonio el que se arriesga, ni tan siquiera su puesto de trabajo-, el incentivo para cuidar la competitividad que garantice la futura clientela desaparece. Al ser probable la reducción en la calidad del servicio, en la rapidez —las listas de espera se incrementan abusivamente— y en el trato, el ciudadano estaría inclinado a contratar un seguro privado además del público, lo que provocaría duplicar costes para el individuo.

Algo similar ocurre con el problema de la educación, ya que el compromiso del Estado por asegurar un nivel mínimo de educación en los ciudadanos no exige ser el propio Estado el que ofrezca esta enseñanza. Los centros educativos privados tienen más incentivos para ofrecer un sistema de calidad y competitivo, porque es su propio dinero el que está en juego⁴⁴. El Estado se limitaría a garantizar en los centros de enseñanza aprobados un nivel determinado de calidad; un número de asignaturas troncales que proporcionen una cultura común y una base de conocimientos suficientes para cumplir el objetivo de este nivel de educación; un número adecuado de profesores por alumnos, etc. Además, caería bajo su responsabilidad la financiación de las familias que no disponen de renta suficiente para hacer frente a los gastos escolares, a través de subvenciones dirigidas directamente a los centros aprobados, o entregadas a las familias, mediante un cheque educativo, y así cada familia pueda elegir libremente el tipo de educación que desean para sus hijos. En este caso, el Estado también debería velar por el empleo adecuado de estos vales, es decir, que no se desvíen hacia otros bienes de consumo o a satisfacer otras necesidades de la familia.

Este sistema permite encauzar de mejor modo el interés de los padres por la educación de sus hijos, a la vez que dota de un mayor campo para ejercitar la libertad permitiendo elegir qué tipo de educación va a recibir su hijo, y en qué escuela. Por otra

⁴³ La dificultad en la provisión de aseguradoras en los cuidados médicos a través del mercado privado radica en los problemas de información, concretamente en los de información asimétrica, del mismo modo que sucedía en los seguros de desempleo. Los pacientes no conocen ni pueden conocer el nivel de cuidados médicos que demandarán en un futuro, ni las probabilidades de éxito de diferentes tratamientos, ni tienen conocimientos suficientes de medicina para discriminar qué aseguradoras ofrecen garantías. Para que pueda haber seguros médicos, la probabilidad de necesitar un tratamiento médico ha de ser conocida o estimable, menor que uno, y no se pueden presentar casos de selección adversa ni de azar moral. Pero estas condiciones no se cumplen en situaciones que no sean de información perfecta. Por tanto, parece haber motivos para defender la sanidad pública o un sistema mixto. Cfr. Arrow (1963) y Culyer (1993).

⁴⁴ Es muy difícil exigir calidad y competencia en los profesores si no hay mercado libre, si sus salarios no dependen de su esfuerzo personal y de su capacitación. Los padres, al perder el control de las escuelas por no depender de sus pagos, están indefensos ante la formación que se imparte a sus hijos, tanto si es deficiente como si es perjudicial. Todo está en manos de los funcionarios estatales de la educación, y esto, evidentemente, conduce a la pérdida de eficacia y calidad.

parte, fomentaría la sana competencia entre los profesores y los centros educativos al depender su futuro del juicio del mercado y de la competencia, y no de disposiciones administrativas permanentes. A la vez, proporciona mayores oportunidades a los más desfavorecidos en su capacidad de acceder a escuelas de mayor nivel académico, al desvincularlo del lugar donde se reside, evitando que muchas familias paguen dos veces la educación de sus hijos (los impuestos por este concepto y la matrícula en los colegios privados).

c) Política internacional

Por último, los principios de actuación aplicados a la economía nacional se han de mantener de igual modo en la dimensión externa. Como bien señala Schwartz (2001, pag. 5) no hay motivo para tratar teóricamente de distinto modo el comercio internacional del resto del comercio interior, especialmente en estos tiempos, en los que la interrelación entre las economías nacionales provoca que gran parte de las decisiones tomadas dentro de un país terminen afectando a algún sector de las economías vecinas, sobre todo las que se refieren directamente a las relaciones económicas entre los países, a la regulación de los cauces por los que se canalizan las actividades económicas internacionales, agrupadas fundamentalmente en la organización monetaria y en el comercio. Los efectos de una y otra están interconectados, pues las medidas que afectan al tipo de cambio entre las distintas monedas repercutirán directamente en la balanza comercial, al modificar el poder adquisitivo de la moneda nacional, con sus consiguientes incidencias en el volumen de importaciones y exportaciones. Estos desajustes pueden dar entrada a la puesta en práctica de actitudes proteccionistas y arancelarias, constituyendo el campo de actuación de los controles del comercio internacional

Como el mercado de divisas es exactamente igual a cualquier otro mercado, el político liberal argumentará una vez más que su eficacia dependerá de respetar el funcionamiento del sistema de precios. Si el precio de las monedas, o el tipo de cambio, no fluctúa libremente, no se mueve según los deseos de los particulares, no transmitirá la información suficiente y necesaria para que las decisiones económicas sean óptimas y eficientes. Aunque partamos de un precio de equilibrio, si éste no se mueve libremente, cualquier cambio que repercuta en el deseo de los individuos, por ejemplo, un aumento de la eficiencia en la producción en el extranjero, o una subida de la inflación de productos básicos en un país, un cambio en el gusto de los consumidores, etc., producirá inmediatamente un desajuste monetario, generando déficits o superávits en la balanza de pagos.

Cualquier recurso, ajeno al libre movimiento de los precios, para intentar equilibrar estos desajustes, bien sea el uso de las reservas monetarias, bien la modificación de los precios internos, bien la modificación estatal del tipo de cambio o bien el control directo sobre el comercio, conduce a un entorpecimiento del funcionamiento del mercado, provocando una mayor ineficacia. Por esta razón, el tipo de cambio ha de estar regulado por las fuerzas del mercado, y para ello ha de ser flexible⁴⁵. Con tipos de cambio flexibles,

⁴⁵ Actualmente, además del sistema flexible, fijo y mixto del tipo de cambio, se consideran otras alternativas: fijar la moneda a un conjunto de divisas y no a una sola; permitir la fluctuación dentro de una banda fija; mantener dos o más tipos de cambio según la clase de transacción realizada. Esta última opción caracteriza

cualquier variación en las circunstancias condicionantes de la actividad económica será integrado en las propias fuerzas y mecanismos del mercado, es decir, que si un factor concreto ocasiona un superávit en la balanza de pagos, el tipo de cambio reaccionará inmediatamente, provocando el abaratamiento de los productos extranjeros en relación a los nacionales, lo que aumentará las importaciones y reducirá las exportaciones, compensando ese desajuste y alcanzando nuevamente el equilibrio. Si se provoca un déficit, el proceso será el contrario. Por otra parte, la variación del tipo de cambio permite inyectar en el sistema las divisas suficientes para financiar esa nueva distribución de la balanza comercial.

La razón de esta eficacia es la misma que la del sistema de precios del mercado libre: la información transmitida, facilitando así a los agentes económicos, no sólo la rapidez en las decisiones sino también el acierto en esas decisiones.

Idéntica argumentación descansa en la defensa del comercio internacional libre, exento de cualquier restricción o control -fundamentalmente medidas estatales de protección de productos nacionales para favorecer la exportación de cara a mejorar la balanza comercial, o aranceles para impedir las importaciones-. Si se frenan artificialmente las importaciones ocasionadas por precios inferiores en países extranjeros, provocamos un impuesto extra a los consumidores de esos productos, viéndose obligados a comprarlos en nuestro país a un precio superior al que podrían conseguirlo en el extranjero; evitamos que esos recursos se asignen del modo más eficiente posible, sin revertir en sectores en los que rendirían más; y facilitamos el mantenimiento de empresas no rentables, o que no lo serían en situaciones de libre competencia, perjudicando así a la eficiencia de la economía considerada en su globalidad. Además, los aranceles, las subvenciones, o cualquier otra medida proteccionista, generan beneficios ajenos a las leyes de la economía de mercado, que facilitan la aparición de beneficiarios hostiles a la libertad económica, y que acaban convirtiéndose en grupos de presión que dificultan notablemente la desaparición de esas medidas, una vez implantadas⁴⁶.

Como el objetivo de la economía no puede ser exportar por exportar, sino generar empleo productivo, y éste es más productivo en la medida en que se asignan más eficazmente los recursos, se ha de permitir al comercio internacional un funcionamiento libre, sin imposición de restricciones ajenas a las leyes del mercado.

IV. Conclusiones

Una vez revisadas las recomendaciones que el liberalismo hace acerca de las políticas económicas, salta a la vista que la doctrina liberal no establece una disyuntiva taxativa entre el Estado y el mercado, sino que busca su integración, su complementariedad, dentro de una concepción en la que prima la libertad individual⁴⁷. El

las nuevas formulaciones acerca de las reglas. Éstas ya no se conciben como una única fórmula válida para todos los casos, sino que evolucionan hacia complejas formas combinando políticas activistas con otras pasivas, según las circunstancias del caso contempladas en la fórmula. Cfr. McCallum (1996) y Flood y Marion (1992).

⁴⁶ Cfr. Olson (1999).

⁴⁷ “La teoría clásica liberal no ha aclarado nunca la relación entre “Estado” y “Mercado”, dejando entender que el segundo pudiese sustituir al primero. No es verdad y este vacío ha dado una ventaja inmerecida a la teoría socialista y social que piensa exactamente lo contrario. El neoliberalismo debe solucionar este

liberal no es un anarquista ni un ser egoísta que mira por su propio y exclusivo interés, sino que aboga en todo momento por ensalzar el papel protagonista del hombre, y evitar que el Estado ahogue, en su afán de proteger y prestar servicios al individuo, su libertad de elegir y de obrar. El enemigo del auténtico liberalismo no es la economía planificada o una sociedad comunista, modelos que han desaparecido casi por completo del espectro político mundial, sino el crecimiento excesivo y desnaturalizado del llamado Estado de Bienestar, que está provocando una posible crisis del sistema entero.

Es amplísimo el debate actual acerca de la crisis del Estado de Bienestar. Los motivos aducidos por los defensores de la reducción del papel del Estado en la vida económica son principalmente la fuerte carga fiscal que lleva consigo la creciente puesta en práctica de estas medidas, así como los notables déficits que se generan cuando no es posible afrontar todo el gasto⁴⁸. Son muchas las razones que explican este crecimiento: la evolución demográfica (descenso de nacimientos y aumento de la esperanza de vida, provocando un envejecimiento notable de la población); la globalización (las fronteras son cada vez menos relevantes, dificultando que un país se resista a la presión de la demanda de mayores prestaciones sociales en la comunidad internacional); la incorporación de la mujer al trabajo; cambios en la estructura de los trabajos (cada vez se demandan mejores cualificaciones personales, aumentando la bolsa de pobreza entre los menos preparados); y creación de nuevas necesidades⁴⁹.

El peligro del Estado del Bienestar radica en que ha surgido de la propia entraña de la economía de mercado, asociándose a su destino como si fuera un hijo natural de ésta, cuando la realidad es bien distinta⁵⁰. Precisamente bajo la bandera del bienestar y de la igualdad, el supuesto liberalismo del siglo XX ha vuelto a las políticas paternalistas y de intervención estatal contra las que lucharon los liberales clásicos. Ha pasado de enfatizar la primacía de la libertad a destacar el bienestar como objetivo. Este vuelco en sus fines es

problema de la teoría y método liberales definiendo una relación muy precisa entre Estado y mercado. El Estado debe dar garantías sociales. El mercado debe dar riqueza". Perlanda, C. (1995), pag. 70.

⁴⁸ La consecuencia directa de este aumento del gasto es el incremento del déficit, que provoca a su vez un aumento de la deuda pública y de los intereses, con su consiguiente freno a la actividad económica. Muchos economistas opinan que tan sólo una reducción considerable de estas partidas, especialmente de la Seguridad Social y de los subsidios de desempleo, permitirá a los países superar la grave crisis en la que se encuentran. También los hay que defienden que no hay ninguna crisis en el «Estado de Bienestar» y que no hay motivo para ser alarmistas ni por qué reducir las partidas en las prestaciones sociales, pensiones, subsidios, etc. Otros son partidarios de modificar algunos de sus programas. Para un buen tratamiento de esta cuestión cfr. Barr, N. (1998), Esping-Andersen (1996) y Glennerster (1997).

En los últimos años, la evidencia de los fallos de la propiedad estatal en la economía a lo largo y ancho del mundo, y los avances en las teorías acerca de la propiedad y los contratos, han reabierto el debate acerca de la propiedad estatal frente a la privada, inclinando la balanza del lado de la propiedad privada. Los argumentos más recurridos son los mayores incentivos que tiene la mano privada para reducir los costes de producción y fomentar la innovación en calidad, así como una mayor dificultad de verse sometidos a presiones electorales, favoritismos y corrupción. Cfr. Shleifer, A. (1998) y Hart (1990).

⁴⁹ Cfr. Esping-Andersen (1996).

⁵⁰ La amenaza de la irrupción de la búsqueda del bienestar como objetivo económico legitimando la intervención estatal ya fue anunciada hace tiempo por Spencer en *The Man versus the State*, al analizar la raíz de la evolución que se ha producido en el concepto de liberalismo. Al principio se concebía como libertad de mercado y opuesto a la coerción del Estado, y, gracias al liberalismo, se suprimieron agravios e injusticias provocando un aumento en el bienestar de la mayoría. Poco a poco se fue considerando este aumento de bienestar no como un subproducto de la desaparición de las trabas sino como un fin en sí mismo, y el liberalismo pasó a ser la acción del Estado que conduce hacia ese bienestar de la mayoría. Este liberalismo adulterado fue blanco de las críticas de Spencer, argumentando que la libertad de mercado era más básica que el bienestar de la mayoría, crítica que ha sido continuada por numerosos economistas liberales.

consecuencia principalmente de la escisión que sufre la tradición liberal en un momento concreto de la historia. La desacertada recepción de su doctrina tanto en Inglaterra como en Francia, debido al empirismo y al racionalismo imperante en uno y otro sitio, desvirtuó la concepción inicial del liberalismo, nacida en la escuela de Salamanca y que sostenía una antropología cristiana y una metafísica realista, que primaba la libertad del hombre, la soberanía popular y la propiedad privada por encima de todo. Esta falsificación permitió el desequilibrio entre el Estado y el mercado, legitimando la invasión del primero en terrenos propios del segundo, dando lugar a tensiones entre uno y otro, y a materializaciones erradas de una auténtica economía de mercado.

Por eso, en la tarea de establecer la nueva configuración política y social que reclama el reciente orden mundial, la solución no radica en descartar el liberalismo, como un sistema anacrónico o que desemboca en los conflictos aludidos en la introducción de este trabajo, sino en rescatar sus principios originarios, depurándolos de las influencias del individualismo pragmático y del racionalismo agnóstico, que han adulterado su composición hasta desvirtuar su esencia, y reconectar la economía de mercado con una concepción del hombre anclada en una naturaleza común, con una dimensión perfecta relacional, en la que el individuo no se pueda desentender de los vínculos y responsabilidades sociales, porque está en juego su propio desarrollo personal⁵¹.

Pienso que el liberalismo aporta una estructura muy valiosa para la configuración social, ya que hace descansar el edificio económico y político en la libertad del hombre, y en su capacidad de perfeccionarse en la búsqueda de su propio interés –que no egoísta-, por medio de decisiones libres y responsables. Pero esta dimensión del liberalismo es sólo un primer paso, necesario, importante, pero no suficiente. La recuperación del liberalismo y su regeneración -su mejora- tiene algo que ver con las nuevas directrices apuntadas por determinados sociólogos de las terceras vías, especialmente por Etzioni, en cuanto que recobran la dimensión personal, relacional del ser humano. Esta recuperación del individuo como ser personal, es decir, en primera instancia como sujeto de derechos y protagonista de su libertad, y en segunda instancia como un ser que se desarrolla y perfecciona en la relación con el resto de los ciudadanos de la sociedad, permite dotar a la visión liberal de una antropología más adecuada para las exigencias que comporta el nuevo orden social, e introducir en la economía de mercado un concepto que necesita ocupar un papel más importante en las sociedades futuras: la solidaridad como virtud humana.

Con estas conclusiones sólo pretendo apuntar el camino que pienso que debe recorrer el liberalismo que necesita el siglo XXI.

V. Bibliografía

⁵¹ Pierpaolo Donati, en un clarificador artículo (2001), ilustra acertadamente, en mi opinión, el gran peligro que entraña la carta de legitimidad del Estado de Bienestar y muestra cómo es un fruto de la escisión de la que venimos hablando. Una vez que ha hecho un amplio elenco de las causas que tradicionalmente se achacan a la crisis del Estado de Bienestar, distinguiendo entre causas internas (problemas de legitimación política y cultural, problemas de organización, problemas de regulación social, problemas de recursos y costes) y causas externas (problemas de impulso económico, problemas que provienen de las formaciones sociales intermedias, cambios demográficos, dificultad para gestionar grupos y estratos sociales ajenos al Estado de Bienestar), señala que lo que deslegitima de raíz al Estado de Bienestar es que los estilos de vida que sostiene rompen los vínculos sociales, y provocan soledad y fragmentación social, erosionando la solidaridad, que debe ser el tejido fundamental del propio Estado.

- Alesina, A. (1989). «Politics and Business Cycles in Industrial Democracies», *Economic Policy*, 8, abril.
- Atkinson, A. B. (1970). «On the Measurement of Inequality», *Journal of Economic Theory*, pp. 244-63.
- (1987). «Income Maintenance and Social Insurance», en Auerbach, A. y Feldstein, M. (eds.), *Handbook of Public Economics*. Amsterdam, North Holland, pp. 779-908.
- Atkinson, A. y Stiglitz, J. E. (1980). *Lectures on Public Economic*. Londres y Nueva York: Mc Graw Hill.
- Arrow, K. F. (1963). «Uncertainty and the Welfare Economics of Medical Care», *American Economic Review*, 53, pp. 941-73.
- Barr, N. (1998). *The Economics of the Welfare State*. Oxford: Oxford University Press.
- Barro, R. J. (1986). «Developments in the Theory of Rules and Discretion», *Economic Journal*.
- Barro, R. J. y Gordon, D. B. (1983). «Rules, Discretion and Reputation in a Model of Monetary Policy», *Journal of Political Economy*, 12, (1), julio, pp. 101-22.
- (1989). «The Neoclassical Approach to Fiscal Policy», en Barro, R. (ed.), *Modern Business Cycle Theory*. Oxford, Basil Blackwell, 1989.
- Blackburn, K. y Christensen, M. (1989). «Monetary Policy and Policy Credibility: Theories and Evidence». *Journal of Economic Literature*, vol. XXVII, marzo, pp. 1-45.
- Blanchard, O. (1985). «Debt, Deficitis and Finite Horizons», *Journal of Political Economy*, 93, abril, pp. 223-247.
- Brennan, G. y Buchanan, J. M. (1981). *Monopoly in Money and Inflation*. Institute of Economic Affairs, Londres.
- Castells, M. (2001). *La galaxia internet. Reflexiones sobre internet, empresa y sociedad*. Plaza&Janés, Barcelona.
- Comellas, J. L. (1984). *Historia Universal*, Tomo XI, Ed. Eunsá. Pamplona.
- Crespo, R. F. (2000). *Liberalismo económico y libertad*. Ed. Rialp, Madrid. Colección Empresa y Humanismo.
- Cukierman, A. (1992). *Central Bank Strategy, Credibility and Independence: Theory and Evidence*. Cambridge, Massachusetts, The Mit Press.
- Culyer, A. J. (1993). «Health Care Insurance and Provision», en Barr, N. (1993), pp. 153-175.

- Davis, R. G. (1991). «Inflation: Measurement and Policy Issues», *FRBNY, Quarterly Review*, verano, pp. 13-29.
- Donati, P. (2001), «Cuidadanía lib/lab (Tercera Vía) versus ciudadanía societaria (Civilización)», en Pérez Adán, J. (2001), pp. 49-82.
- Esping-Andersen (1996). (eds.) *Welfare States in Transition: National Adaptations in Global Economies*. Londres: Sage.
- Feldstein, M. (1974). «Social Security, Induced Retirement, and Aggregate Capital Accumulation», *Journal of Political Economy*, 82, septiembre-octubre, pp. 905-26.
- Ferrero, I. (2002). *Milton Friedman. La política económica de un pragmata liberal*. Instituto de Estudios Económicos. Madrid.
- Flood, R. P. y Marion, N. P. (1992). «Exchange Rate Regime Choice», en Newman, P. Eatwell, J. y Milgate, M. (eds.), *The New Palgrave Dictionary of Money and Finance*. New York: Stockton Press.
- Friedman, M. (1959). *A Program for Monetary Stability*, The Millar Lectures, nº 3. New York: Fordham University Press. Versión castellana: *Un Programa de estabilidad monetaria y reforma bancaria*. Ediciones Deusto, 1962, Bilbao.
- (1962). *Capitalism and Freedom*. University of Chicago Press. Versión castellana: *Capitalismo y Libertad*. Ed. Rialp, Madrid 1966.
- (1968). «The Role of Monetary Policy», *American Economic Review*, 58, marzo.
- Glasner, D. (1989). *Free Banking and Monetary Reform*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Glennerster, H. (1997). *Paying for Welfare: Towards 2000*. Hemel Hempstead: Prentice Hall, Harvester Wheatsheaf.
- Gray, J. (1986). *Liberalism*. University of Minnesota Press, Minneapolis. Versión castellana: *Liberalismo*. Alianza Editorial, Madrid, 1994.
- Hart, O. (1990). «Property, Rights and the Nature of the Firm», *Journal of Political Economy*, 98 (6), pp. 1119-1158.
- Hayek, F. A. (1944). *The Road to Serfdom*, Londres. Versión castellana: *Camino de servidumbre*. Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1950.
- (1960). *The Constitution of Liberty*, Routledge&Kegan Paul, Londres. Versión castellana: *Los Fundamentos de la libertad*. Fundación Ignacio Villalonga, Valencia, 1961.

- Huerta de Soto, J. (1994). «A propósito del proceso de unificación monetaria en Europa: la teoría de la banca central y de la banca libre», en Febrero, R., *España y la unificación monetaria europea: una reflexión crítica*. Ed. Abacus, Madrid, pp. 289-302.
- Jassay, A. de. (1989). *Social Contract, Free Ride*. Oxford University Press.
- Kareken, J. y Wallace, N. (1980). *Models of Monetary Economies*. Federal Reserve Bank of Minneapolis.
- Kydland, F. E. y Prescott, Edward C. (1977). «Rules Rather than Discretion: The Inconsistency of Optimal Plans», *Journal of Political Economy*, 85, 3, junio, pp. 473-91.
- LeGrand, J. (1984). «Equity as an Economic Objective», *Journal of Applied Philosophy*, 1 (1), pp. 39-51.
- McCallum, B. T. (1996). *International Monetary Economics*. Oxford University Press.
- Messner, J. (1976). *La cuestión social*. Ed. Rialp, Madrid.
- Mill, J. S. (1859). *On Liberty and Other Essays*. Oxford-New York, Oxford University Press
- Mises, L. von (1982). *Liberalismo*. Unión Editorial, Madrid.
- Okun, A. M. (1975). *Equality and Efficiency: The Big Tradeoff*. Washington: The Brookings Institution.
- Olson, M. (1999). *The Rise and Decline of Nations. Economic Growth, Stagflation and Social Rigidities*. Yale University Press.
- Pérez Adán, J. (ed.), (2001). *Las Terceras Vías*. Ediciones Internacionales Universitarias, Madrid.
- Perlenda, C. (1995). «Neoliberalismo para una Europa de las libertades», *Nueva Revista*, 41, noviembre, pp. 60-76.
- Persson, T. (1988). «Credibility of Macroeconomic Policy: An Introduction and a Broad Survey», *European Economic Review*, 32, pp. 519-532.
- Sargent, Th. y Wallace, N. (1975). «Rational Expectations, the Optimal Monetary Instrument, and the Optimal Money Supply Rule», *Journal of Political Economy*, 83, abril, pp. 241-254.
- Schwartz, P. (2001). «El comercio internacional en la historia del pensamiento económico», *IUDEM, Documentos de trabajo*, 2001-3.
- Shleifer, A. (1998). «State Versus Private Ownership», *Journal of Economic Perspectives*, 12, nº 4, otoño, pp. 133-50.

Sen, A (1992). «Sobre conceptos y medidas de pobreza», *Comercio Exterior*, vol. 42, nº 4, México.

(1999). «El futuro del Estado del Bienestar», *Conferencia pronunciada en el "Círculo de Economía"* de Barcelona. Publicado en "*La Factoría*" nº 8, febrero.

Smith, A. (1776). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*.

Publicada por primera vez en 1776, Ed. Strahan, Londres. Versión castellana: *Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*. Fondo de Cultura Económico, México, 1958, traducción al castellano de la edición inglesa de Canaan en 1904.

Stuart, A. (1996). «Simple Monetary Policy Rules», *Bank of England Quarterly Bulletin*, agosto.

Taylor, H. (1985). «Time Inconsistency: A Potential Problem for Policymakers», *Federal Reserve Bank of Philadelphia, Business Review*, marzo, pp. 295-303.

Termes, R. (1992). *Antropología del capitalismo*. Ed. Plaza y Janés, Barcelona.

Velarde, C. (1997). «Liberalismo y liberalismos». *Cuadernos de Anuario Filosófico*. Nº 40.

Zubero, I. (2001), «Entre la globalización económica y el nacionalismo político: el espacio de una nueva sociedad civil global», en Pérez Adán, J. (2001), pp. 165-195.